

BUIN, 10 DIC 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4665 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4355, de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueba el Acuerdo N° 686 de sesión extraordinaria N°201 del Concejo Municipal que aprueba subvención municipal a la organización comunitaria "Junta de Vecinos Nuevo Buin II", por un monto de \$2.951.834.-, con objetivo de mejorar el piso de la sede vecinal Nuevo Buin II.

2.- El **Memorándum N° 1264**, de fecha 02 de diciembre de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde instruya decretar el otorgamiento y la elaboración del convenio de subvención municipal a Junta de Vecinos Nuevo Buin II. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 10.085 de fecha 09.08.2023 ingresada por Soledad León Cuadra, en representación de Junta de Vecinos Nuevo Buin II, donde solicita subvención municipal.
- ✚ Listado de firmas; Mejoras en infraestructura sede vecinal.
- ✚ Anexo N°1: Solicitud de Subvención municipal.
- ✚ Anexo N° 2: Proyecto a realizar con subvención municipal.
- ✚ Declaración jurada simple de fecha 09 de agosto de 2023 donde se declara que la organización cuenta con un aporte igual o mayor al 5% del monto total solicitado para la ejecución del proyecto a realizar
- ✚ Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, 31 de julio año 2023.
- ✚ Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, 31 de julio año 2023.
- ✚ Certificado subvención emitido por el Encargado del Departamento de Contabilidad con fecha 07 de agosto de 2023. Donde señala que la organización no mantiene rendiciones pendientes con la Municipalidad.
- ✚ Certificado de Inscripción en Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 10.06.2024.
- ✚ Rol único tributario.
- ✚ Certificado de Recepción Final N°4059/2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, por la propiedad ubicada en Avda. Nuevo Buin Poniente, Rol Avalúo SII 5558-3.
- ✚ Cotización Constructora Medina SpA.
- ✚ Presupuesto Cerámica Sede Nuevo Buin II.

3.- El **Certificado N° 90**, de fecha 08 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas señala que la I. Municipalidad de Buin tiene disponibilidad de fondos para otorgar subvención a Junta de Vecinos Nuevo Buin II.

4.- El **Certificado N° 94**, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, para otorgar una subvención a Junta de Vecinos Nuevo Buin II.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar otorgar la subvención.

**DECRETO.**

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$2.951.834.- (dos millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos) a la JUNTA DE VECINOS NUEVO BUIN II RUT: 65.166.290-7, representado por Soledad Carmen León Cuadra, Cédula de Identidad N°

2.- La Subvención tiene como objetivo comprar de mejorar el piso de la sede vecinal Nuevo Buin II.

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la Junta de Vecinos Nuevo Buin II.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.050, denominada "Junta de Vecinos Nuevo Buin II", Centro de Costo 29.04.02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. mss. yma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU